MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Ver: 02 - Código: GAI.9.3.3.01-01

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 420.141

Nº 15/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05 para el "Servicio de Internet Móvil",** con ID N° 420.141.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 241/2018 de fecha 17/10/2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Luis Javier Ruiz Díaz, Hugo Rafael Godoy Rodríguez** y **Luis Rolando Portillo Romero**. Cabe mencionar que el Sr. Luis Rolando Portillo Romero, Director de UOC del MDS, no participa de la presente evaluación en razón de lo dispuesto en el *in fine* del Art. 8 Del Decreto 2992/2019, quien será sustituido en virtud de una nueva resolución de la Máxima Autoridad.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas ID N° 420.141 de fecha 04/11/2022, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma: **TELECEL SAE**

Resumen de la Oferta

OFERENTES:	*Precio Total de la oferta*
TELECEL S.A.E	*348.000.000*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se ha realizado observaciones en el Acta de Apertura ID N° 420.141.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto - Cuadro Comparativo de Precios).

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno, en consecuencia, de que sólo se cuenta con una oferta.

Según se desprende del análisis realizado, la única oferta evaluada, (detalles en el Anexo 2 _ Cuadro Comparativo de Precios - Adjunto), corresponde a la firma: **TELECEL S.A.E**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.E,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iv) Ubicación (V) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En el presente proceso no se han realizado solicitud de aclaraciones. -

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases del llamado, así como la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por la firma **TELECEL S.A.E**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.3.2. Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

4.4.1. Capacidad Financiera:

***TELECEL S.A.E*:** Cumple con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las exigencias por parte de la firma **TELECEL S.A.E** cumpliendo con todas las exigencias de las bases del llamado.

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

4.6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consecuentemente se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representantes legales de la firma **TELECEL S.A.E,** Víctor Manuel Franco Jiménez C.I.N° 1.741.361, Rita Asucena Giménez Hellman C.I.N° 1.096.022, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "**0 registros**", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.7. Resolución DNCP N° 1890/2020.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación constata que la oferta de la firma ***TELECEL S.A.E,*** no se encuentra fuera de los márgenes de menos 25% y más 15% de los precios referenciales publicados en el llamado, determinándose previo análisis que sus precios son aceptables y la oferta es apreciada como válida, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

Oferente						TELECEL S.A.E	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Móvil	Unidad	Unidad	200	1.740.000	348.000.000
TOTAL							**348.000.000**

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 07/11/2022, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 1

Concurso de Ofertas N° 05/2022 _ Servicio de Internet Móvil _ ID N° 420.141

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	**TELECEL S.A.E**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple _ Presenta con su oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple _ Presenta con su oferta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple _ Presenta con su oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple _ Presenta con su oferta
Capacidad financiera	
La documentaci6n que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos , 2019 y 2020 firmados por el/los propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaria de Estado de Tributaci6n del Ministerio de Hacienda de los periodos 2019 y 2020.	Cumple _ Presenta con su oferta
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los Años 2019, 2020 y 2021	Cumple _ Promedio 1,14
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,92 en promedio de los Años 2019, 2020 y 2021.	Cumple _ Promedio 0,92
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, del promedio de los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Cumple _ Promedio (+) 50,11
Experiencia	
Demostrar la experiencia en servicios de internet móvil con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).	Cumple _ Presenta con su oferta
Capacidad Técnica	
* Licencia: debe contar con la licencia LTE expedida por el ente regulador CONATEL.	Cumple _ Presenta con su oferta
*Presentar con la oferta Declaración Jurada confirmando el cumplimiento de la cobertura mínima 2G; 3,5G; 4G LTE en las localidades establecidas en las bases del llamado.	Cumple _ Presenta con su oferta

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas Nº 05/2022 _ Servicio de Internet Móvil _ ID N° 420.141

Cumplimiento de Ratios Financieros

TELECEL S.A.E

Datos Balance General 2019, 2020 y 2021.

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2021	2020	2019	Promedio
ac	1.840.248.172.854	1.723.312.517.589	2.764.523.618.380	6.328.084.308.823
pc	1.542.735.042.790	2.123.533.332.665	1.893.309.161.852	5.559.577.537.307
Ratio= Cumple con requerimiento				1,14

b. Endeudamiento (pt/at)

	2021	2020	2019	Promedio
pt	7.458.747.308.534	7.436.338.990.557	5.250.779.116.839	20.145.865.415.930
at	8.165.859.053.655	7.912.233.565.171	5.926.319.416.505	22.004.412.035.331
Ratio= Cumple con requerimiento				0,92

c. Rentabilidad

	2021	2020	2019	Promedio
Capital	327.244.542.201	168.469.017.600	164.008.000.000	659.721.559.801
Renta	149.445.351.032	-29.847.301.080	211.007.029.052	330.605.079.004
Ratio= Cumple con requerimiento				50,11

C.P. Luis Ruíz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Fabio Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 2

Concurso de Ofertas Nº 05/2022 _ Servicios de Internet Móvil - _ ID N° 420.141

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferente						TELECEL S.A.E	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Movil	Unidad	Unidad	200	1.740.000	348.000.000
TOTAL							348.000.000

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Concurso de Ofertas Nº 05/2022 _ Servicios de Internet Móvil - _ ID N° 420.141
Aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

TELECEL S.A.E					Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad			
1	81112107-004	Servicios de Internet Movil	Unidad	200	1.740.000	1.740.000	0,00

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Anexo 3

Concurso de Ofertas Nº 05/2022 _ Servicios de Internet Móvil _ ID N° 420.141

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente						TELECEL S.A.E	
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet Movil	Unidad	Unidad	200	1.740.000	348.000.000
TOTAL							**348.000.000**

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social